

**RESOLUCION No.Q.IJ.3902**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ.  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO :**

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2330 de 5 de julio del 2006 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **SOGADESIGN FORMAS & TECNOLOGIA S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3374 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas **SOGADESIGN FORMAS & TECNOLOGIA S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, de 11 de octubre del 2006, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante **Memorando No.IJ.DJDL.06.2133 de 13 de octubre del 2006**, emite informe favorable para que se deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2330 de 5 de julio del 2006 y No.06.Q.IJ.3374 de 15 de septiembre del 2006, por las que se declaró inactivas y disolvió a varias compañías, entre ellas a **SOGADESIGN FORMAS & TECNOLOGIA S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2330 de 5 de julio del 2006 y No.06.Q.IJ.3374 de 15 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a **SOGADESIGN FORMAS & TECNOLOGIA S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones, en consecuencia su estado jurídico actual es el de activa

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

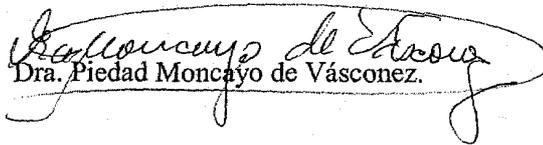
*[Handwritten signature]*  
JC

-2-

**SOGADESIGN FORMAS & TEGNOLOGIA S.A.**  
**RESOLUCION No.Q.IJ.3902**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el  
Distrito Metropolitano de **Quito, a 13 de octubre del 2006**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez.

JCC  
Ref.2134  
Exp. 151221  
R-16